



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
20/06/2025 11:40
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA
2625001266S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**  
**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ  
D.FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 04 de Junio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13: 32 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesion

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000084 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PROCURADURIA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000084 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PROCURADURIA JUNIO - DICIEMBRE 2025 con un presupuesto de 2541 €.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 03 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCURADURIA JUNIO DICIEMBRE 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27308528F	EDUARDO FREIRE CAÑAS	2541,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	1/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025, 11:40  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de Junio de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE PROCURADURIA, al contratista EDUARDO FREIRE CAÑAS con CIF 27308528F y con domicilio de Notificación en Avda Ana de Viya 7 Jerez de la Frontera (Cadiz) por un importe de 2541,00 euros ( 2100,00 euros Base Imponible, y 441,00 euros correspondiente al 21% IVA)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1452,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 920.22604 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **PUNTO TERCERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000085 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO CARTEL XVII NOCHE EN BLANCO-2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000085 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO CARTEL XVII NOCHE EN BLANCO-2025 con un presupuesto de 300,00 €

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía , de fecha 04 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DISEÑO CARTEL XVII NOCHE EN BLANCO-2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48989337G	MARIA DE JESUS CRUZ SALAS	300,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Junio de 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	2/8





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
20/06/2025, 11:40
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
2625001266S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DISEÑO CARTEL XVII NOCHE EN BLANCO-2025 al contratista MARIA DE JESUS CRUZ SALAS con CIF 48989337G y con domicilio de Notificación en C/ Maestro Rodrigo 3 Espera (Cadiz) por un importe de 300,00 euros (247,93 euros Base Imponible, y 52,07 euros correspondiente al 21% IVA).

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 300 ,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000086 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER DESTRUCTORA PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000086 de contratación menor del servicio de S SERVICIO DE ALQUILER DESTRUCTORA PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO , con un presupuesto de 314,79 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 04 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de SERVICIO DE ALQUILER DESTRUCTORA PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11706520	SISTEMAS OFICINA JEREZ SL	314,79	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Junio de 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	3/8





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025, 11:40  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE FECHA  
2625001266S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ALQUILER DESTRUCTORA PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO al contratista SISTEMAS OFICINA JEREZ SL, CIF B11706520, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Del euro, 8 Jerez de la Frontera ( Cadiz )por un importe de 515,46 euros, correspondiente a 314,79 euros, ( correspondiente a 260,16 base imponible y 54,63 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 01 año .

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 314,79 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920,22000 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000087 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA TALLERES INFANTILES-VERANO 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000080 de contratación menor de SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA TALLERES INFANTILES-VERANO 2025 con un presupuesto de 149,31 €

Visto el Informe de necesidad de fecha 04 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder al suministro de de bolsas para talleres Infantiles.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31611275Y	JOSE A ROSA GONZALEZ	149,31	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	4/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025, 11:40  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE FECHA  
2625001266S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Junio 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA TALLERES INFANTILES-VERANO 2025 al contratista JOSE A ROSA GONZALEZ , NIF 31611275Y , y domicilio a efectos de notificaciones en P.I. EL PORTA-C/SENEGAL Jerez de la Fra (Cadiz) por un importe de 149,31 euros ( 123,40 euros, y 25,91 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Suministro del material 7 días desde notificación de aprobación JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 149.31 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22114 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN POR CADUCIDAD EXPTE 2019/EGE\_02/000002- FRR

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 21/10/2024, se presentó por D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ, solicitud de RENOVACIÓN LICENCIA SEGRGACIÓN POR CADUCIDAD, en **POLÍGONO 8, PARCELA 1, ref. cast. 53017A008000010000XF** de esta localidad.

Visto que con fecha 26/05/2025, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 23/10/2024, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QP07VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	5/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025, 11:40  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2625001266S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

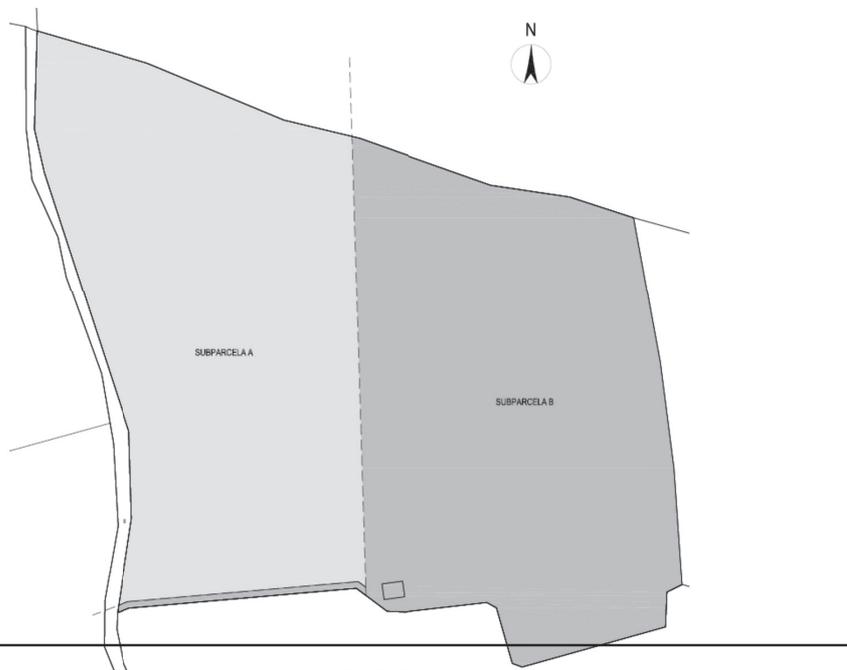
Visto que con fecha **26/05/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

### SE PROPONE

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ**, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | <b>RÚSTICO, PROTECCIÓN AGRÍCOLA</b>          |
| b) Finalidad:                    | <b>RENOVACIÓN PARCELACIÓN POR CADUCIDAD.</b> |
| c) Situación:                    | <b>POLÍGONO 8 PARCELAS 1,</b>                |
| ref. catastral:                  | <b>53017A008000010000XF</b>                  |
| d) PROMOTOR:                     | <b>D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ</b>             |
| e) Técnico autor del proyecto:   | <b>D. EZEQUIEL MELLADO CHACÓN</b>            |
| f) CSV:                          | <b>CJX2K50DY4538BVT</b>                      |

FINCAS MATRIZ	SUPERFICIE REGISTRAL	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL	FINCAS RESULTANTE	
				SUBPARCELA A	SUBPARCELA B
2410	20.856 m <sup>2</sup>	53017A008000010000XF	100.737,28 m <sup>2</sup>		
2411	68.529 m <sup>2</sup>				
-	-	000020100TF59A0001KT	119 m <sup>2</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>89.385 m<sup>2</sup></b>		<b>100.856,28 m<sup>2</sup></b>	<b>50.065,14 m2 (S. Catastral)</b>	<b>50.791,14 m2 (S. catastral)</b>



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	6/8





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

**SALIDA**

20/06/2025 11:40  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

SUBPARCELA A. COORDENADAS UTM	SUBPARCELA B. COORDENADAS UTM	
X=250508.7742 Y=4090184.8335	X=250695.7975 Y=4090046.2020	X=250591.2780 Y=4089899.4735
X=250467.8815 Y=4090194.7265	X=250679.6690 Y=4090135.2830	X=250587.1655 Y=4089896.2030
X=250405.4025 Y=4090220.9475	X=250641.2995 Y=4090147.9435	X=250606.6750 Y=4089862.8930
X=250393.3425 Y=4090226.0075	X=250593.4900 Y=4090155.1045	X=250612.5950 Y=4089860.4430
X=250385.2130 Y=4090229.4180	X=250554.5605 Y=4090169.0250	X=250698.9045 Y=4089884.7215
X=250382.8230 Y=4090230.1580	X=250525.8310 Y=4090179.2955	X=250699.8350 Y=4089905.7215
X=250382.3330 Y=4090230.2680	X=250513.5610 Y=4090183.6755	X=250708.8950 Y=4089910.2215
X=250338.3425 Y=4090243.0885	X=250508.7742 Y=4090184.8335	X=250703.9860 Y=4089911.7220
X=250319.0735 Y=4090248.9690	X=250517.1345 Y=4089908.7200	
X=250318.8635 Y=4090249.0290	X=250512.5902 Y=4089912.1228	
X=250318.8335 Y=4090248.4090	X=250373.6032 Y=4089899.9330	
X=250317.2525 Y=4090189.2990	X=250368.0696 Y=4089897.8239	
X=250323.1125 Y=4090163.0085	X=250367.3975 Y=4089893.2870	
X=250374.2895 Y=4090004.2870	X=250374.5075 Y=4089895.9970	
X=250375.9585 Y=4089951.0770	X=250511.4165 Y=4089908.0045	
X=250368.0696 Y=4089897.8239	X=250516.1837 Y=4089904.4348	
X=250373.6032 Y=4089899.9330	X=250517.2893 Y=4089903.6069	
X=250512.5902 Y=4089912.1228	X=250529.8860 Y=4089894.1745	
X=250517.1345 Y=4089908.7200	X=250540.8660 Y=4089893.6640	
X=250508.7742 Y=4090184.8335		

**CÓDIGO SEGURO DE  
VERIFICACIÓN  
CATASTRAL  
CSV: CJX2K50DY4538BVT**

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000141 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE IT MONITOR DE LUDOTECA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022 se aprobó las bases para el nombramiento de personal funcionario interino mediante Bolsa de Trabajo para el desarrollo del programa de PREVENCIÓN-REINSERCIÓN-LUDOTECA, el siguiente puesto y ocupación:

\* 1 Puesto de Monitor/a de Ludoteca

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, se propone a la JGL la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento con cargo al Programa Prevención-Reinserción-Ludoteca.

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL ANAYA MOTA	20501898C

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 584,16 euros mensuales a la que asciende la retribución prevista al nombrado.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al aspirante nombrado, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	7/8





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
20/06/2025, 11:40
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA
2625001266S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar la contratación en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4	Fecha	13/06/2025 12:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3QPO7VH2AUOD6EDBG4</a>	Página	8/8

